

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884.-: APARTADO

CORRER: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 8 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### Dirección general de Abastecimientos

#### Delegación Provincial de Madrid

A fin de dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad disponiendo que esta Delegación Provincial de Abastecimientos ejerza las funciones de intervención, administración y distribución de toda la producción de aceite de la provincia de Madrid, así como industrial, se servirá usted al recibo de la presente Circular dar cumplimiento a las siguientes instrucciones:

1.ª En el plazo de cinco días enviará usted declaración jurada de todos los molinos y almazaras existentes en ese término municipal, bien pertenezcan a particulares, a Sindicatos o Colectividades, así como la capacidad de molturación de los mismos.

2.ª Enviará relación de los envases para aceite existentes en la localidad, calidad y capacidad de los mismos.

3.ª Juntamente con la declaración jurada de los molinos y almazaras existentes, remitirá relación de la producción probable de aceite en la localidad, tanto comestible como industrial, procurando que el cálculo sea lo más exacto posible.

4.ª Prohibirá terminantemente la salida de cantidad alguna de aceite sin previa autorización de esta Delegación Provincial de Abastecimientos.

5.ª Por medio de un bando hará usted saber al vecindario, Sindicatos y Colectividades, cosecheros de aceite, que cualquier ocultación que sea descubierta será sancionada rigurosamente con el inmediato decomiso de la mercancía y puestos los infractores a disposición de los Tribunales competentes.

6.ª A los efectos de determinar con la mayor exactitud posible las existencias de aceitero recolectadas en cada localidad y de acuerdo con las disposiciones vigentes, no deberá usted hacer ninguna distribución entre el vecindario sin la previa autorización de esta Delegación Provincial de Abastecimientos.

De su reconocido acatamiento a las órdenes emanadas de la Superioridad, espero de usted el más exacto

cumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular.

Madrid, 28 de diciembre de 1938. El Director general (firmado).

Señor Alcalde Presidente del Consejo Municipal de.....

(Núm. 1.764) (G.—245)

### CONSEJOS MUNICIPALES

#### CANILLAS

En la sesión celebrada por este Consejo Municipal, el día 30 de diciembre, ha sido aprobado, por unanimidad, el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio económico de 1939. Lo que se hace público al objeto de que durante quince días pueda ser examinado el mismo en esta Secretaría municipal, y durante quince días más presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Canillas, 31 de diciembre de 1938. El Alcalde, Cipriano Santillana.

(X.—257)

#### BREA DE TAJO

Don Nicolás González Baeza, Alcalde constitucional de Brea de Tajo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1939, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

En Brea de Tajo, a 26 de diciembre de 1938.—El Alcalde, Nicolás González.

(Núm. 1.770) (X.—258)

#### CANILLAS

Habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal un expediente de habilitación de crédito, dentro

del presupuesto ordinario, en sesión celebrada el día 30 del mes de la fecha, se expone al público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar, considerándose definitivamente aprobado en otro caso, conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Canillas, 31 de diciembre de 1938. El Alcalde, Cipriano Santillana.

(O.—252)

#### CANILLEJAS

Confeccionada la Matrícula de la Contribución industrial de este Municipio, para el año próximo de 1939, queda expuesta al público, por término de diez días, para que, contra el expresado documento, puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Canillejas, a 27 de diciembre de 1938.—El Alcalde Presidente, Manuel Villa.

(X.—253)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Valderrama Rueda (Diego), hijo de Andrés y Antonio, natural de Alhaurín el Grande (Málaga), vecino del

mismo, de veintiséis años, soltero, campesino, y en la actualidad soldado de la 26 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión en la causa seguida bajo el número 3.317, comparecerá ante el Auditor instructor de la primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.454)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

García Vélez (Federico), hijo de Federico y de Veneranda, natural de Madrid, vecino del mismo, de dieciocho años, soltero, mecánico, y en la actualidad soldado de la 83 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la 73 División, don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.461)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Fraga Alvarez (Manuel), hijo de José y de Aurelia, natural de Madrid, vecino del mismo, de diecinueve años, soltero, y de profesión en la actualidad cabo de la 83 Brigada Mixta, acusado de delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la 73 División, don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.462)

#### TORREBAJA

Hernández García (Laureano), hijo de Marcelo y de Laureana, natural de Avila, vecindado en Madrid, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio carpintero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba regular, boca regular, color sano, soldado del 8.º Batallón de la Brigada Mixta número 2, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Secretario relator instructor

tor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le formulan en causa por el supuesto delito de traición, al número 1.374, de 1938.

(Núm. 1.657) (B.—2.466)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Ruiz Díaz (Alfonso), hijo de Jesús y de Vicenta, natural de Madrid, vecino del mismo, de veintidós años, soltero, y de profesión en la actualidad soldado de la 83 Brigada Mixta, acusado de delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la 73 División, don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.464)

#### TORREBAJA

De Mesa Sánchez (Eladio), hijo de Facundo y Antonia, domiciliado en Torrejón de Ardoz (Madrid), de diecinueve años de edad, de oficio campesino, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba saliente, color moreno, soldado del 5.º Batallón de la Brigada Mixta número 2, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Secretario relator instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le formulan en causa por el supuesto delito de traición, al número 1.398, de 1938.

(Núm. 1.658) (B.—2.467)

#### MADRID

Causa 1.396.—El soldado del Batallón Auxiliar de Fortificación, José Ieva García, de treinta y seis años de edad, natural de Espejo (Córdoba), y vecino de Madrid, calle de Goya, 48, comparecerá, en el término de cinco días, ante esta Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, calle de Reforma Agraria, 26.

(Núm. 1.655) (B.—2.469)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Núñez Villazón (Juan), natural de Madrid, vecino del mismo, de diecisiete años, soltero, de profesión en la actualidad soldado de la 83 Brigada Mixta, acusado de delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor de la 73 División, don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.463)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Vaquero Calvo (Santiago), hijo de Santiago y de Josefa, natural de Santander, vecino del mismo, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente de comercio, y en la actualidad soldado de la 27 Brigada Mixta, acusado de delito de desertión en la seguida bajo el número 3.229, comparecerá ante el Juez instructor de la primera División, don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días,

al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.478)

#### MADRID

Causa 1.352.—El soldado de la Compañía de Carreteras número 1, Estanislao Grao Pertus, de treinta y siete años, natural de Almoradid (Alicante), casado, comparecerá, en el plazo de cinco días, en esta Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar, calle de Reforma Agraria, 26.

(Núm. 1.654) (B.—2.468)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Salvador Peiró (Emilio), hijo de Joaquín y de Joaquina, de treinta y seis años, casado, natural de San Agustín (Teruel), de profesión campesino, y en la actualidad soldado de la 26 Brigada Mixta, acusado de delito de desertión en la causa seguida bajo el número 3.317, comparecerá ante el Auditor instructor de la primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.479)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Fernández Castañón (José), hijo de Celestino y de Rita, natural de Morena (Oviedo), vecindado en Adrañá (Cataluña), de veinticuatro años, soltero, de profesión dependiente, y en la actualidad soldado de la 27 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión en la causa seguida bajo el número 3.326, comparecerá ante el Juez de la primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.480)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Santos Garrido (Mariano), hijo de Asterio y de Aquilina, natural de Cabezón (Valladolid), de veintisiete años de edad, soltero, profesión militar, y en la actualidad Teniente del Batallón de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército, acusado del delito de desertión en la causa seguida bajo el número 3.325, comparecerá ante el Auditor instructor de la primera División, don Alberto Agudo Luengo, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.481)

#### MIRAFLORES DE LA SIERRA

Plaza Barrios (Anastasio), natural de Alcobendas (Madrid), hijo de Pascual y de Agustina, de veintiséis años, soltero, de profesión guardia, y en la actualidad en la quinta Brigada de Asalto, acusado del delito de desertión, en la causa seguida bajo el número 3.082, comparecerá ante el Juez de la primera División, don Ramón Conde Ayesa, en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al

objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra él, decretando su prisión preventiva.

(B.—2.483)

#### MADRID

Almarza Sánchez (Jesús), que la noche del 8 al 9 de septiembre del año en curso se evadió de la estación del Metro de Retiro, de esta plaza, se personará en este Juzgado Militar, Reforma Agraria, 26, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 1.649) (B.—2.482)

#### VALDEPEÑAS

Gómez González (Antonio), de veintiocho años de edad, soltero, natural de San Miguel de Luana (Santander), desconociéndose el nombre de los padres, y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Magallanes, número 3, guardia que fué de la 31 Compañía de Asalto, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario seguido en su contra, bajo el número 54 de 1938, por el delito de estafa.

(Núm. 1.705) (B.—2.668)

#### MADRID

Expósito Aguilar (Eugenio), hijo de José y Petra, natural de Pozo de Almaguera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guadalajara, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Comercio, número 1, Cuartel del Primer Batallón Hipomóvil, encartado por el delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Delegado instructor don Miguel Fraile Cobos, residente en Madrid, calle de Alcalá, número 60.

(Núm. 1.674) (B.—1.512)

#### MADRID

Rodríguez Rivas (Lucio), hijo de Eustasio y de Leocadia, natural de Aldeanueva-Barbarroya, Ayuntamiento de ídem, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, estatura 1,650, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, encartado por el delito de desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Delegado instructor don Miguel Fraile Cobos, residente en Madrid, calle de Alcalá, número 60.

(Núm. 1.675) (B.—1.513)

#### HUMANES

Alvarez Pérez (Ricardo), cabo de Infantería con destino en la Sección de Ametralladoras del 357 Batallón de la 90 Brigada Mixta, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión mecánico, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Petra, que desapareció de su unidad el día 15 de julio del pasado año, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Perma-

nente del IV Cuerpo de Ejército, sita en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de treinta días, siguientes a la publicación de esta requisitoria.

(B.—2.247)

#### MADRID

Angel Miranda (Teobaldo), hijo de Felipe y de María, natural de Alía, provincia de Cáceres, de veintiocho años de edad, casado, de profesión labrador, estatura 1,590, pelo castaño, ojos negros, barba poblada, boca regular, soldado de la cuarta Compañía del 211 Batallón de la 56 Brigada Mixta, a quien se sigue causa por el supuesto delito de desertión, comparecerá ante la Delegación del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, residente en Madrid, calle de Fortuny, 47, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente.

(Núm. 1.531) (B.—2.248)

#### MADRID

Luque Medina (Juan), hijo de Juan y de María, natural de Gaucín, provincia de Málaga, de veinticinco años de edad, soltero, estatura 1,660, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz corta, barba cuadrada, boca regular, color moreno, de oficio lavacoches, soldado de la segunda Compañía del 212 Batallón de la 53 Brigada Mixta, contra quien se sigue causa por el supuesto delito de desertión, comparecerá ante la Delegación del Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, residente en Madrid, calle de Fortuny, 47, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente.

(B.—2.249)

#### MADRID

Ponce López (Juan), de veinte años de edad, natural de Archena, provincia de Murcia, estado casado, oficio chofer, soldado perteneciente a la primera Compañía del 266 Batallón de la 67 Brigada Mixta, comparecerá, en el término de diez días, a contar desde que ésta fuese insertada, ante el Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército, sito en Fortuny, 47, para responder de los cargos que se le formulan en la causa que se le instruye por desertión.

(Núm. 1.530) (B.—2.252)

#### HUMANES

Martín Gordón (Francisco), soldado de Infantería con destino en la cuarta Compañía del 359 Batallón de la 90 Brigada Mixta, de diecinueve años de edad, de estado soltero, profesión estudiante, natural de Tetuán (Marrocos), hijo de José y de Carmen, domiciliado en Atocha, 80, Madrid, y que desapareció de su unidad el día 14 de mayo del corriente año, comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sita en el pueblo de Humanes (Guadalajara), en el término de quince días siguientes a la publicación de esta requisitoria.

(B.—2.254)